DECRETO PRESIDENCIAL N° 1564

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Rubén Aldo Saavedra Soto **, Ministro de Defensa**, mediante nota MD-SD-DGAJ-UAJ Nº 1327/13, recibida el 16 de abril de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 25 de abril de 2013, a la ciudad de La Haya - Reino de los Países Bajos, a objeto de participar como miembro del Consejo Nacional de Reivindicación Marítima, en ?Reuniones sobre Temática Marítima del Estado Plurinacional de Bolivia?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA,** al ciudadano **Daniel Santalla Torrez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.